DNCP/DNC Nº 31.004 /2017

Asunción, 24 de noviembre del 2017.-

Señor
Ing. M.A.E. Sergio Barrios, *Director General*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

REF.: ADJUDICACION PRIMERA ETAPA – ID 315.800 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" (PRIMERA RETENCION).-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

- Atendiendo que el estado en el SICP se encuentra "Impugnado Parcialmente con Suspensión", solicitamos tener en cuenta la Resolución DNCP Nº 3.497 de fecha 12 de octubre de 2017, que afecta a la adjudicación correspondiente al lote 19.

- Atendiendo la Resolución D.G.O.C Nº 1.154 de fecha 15 de noviembre de 2017, por la cual rectifican la adjudicación, informamos a la Convocante que no se modifica el monto mínimo y máximo total adjudicado (59.143.700.000, según SICP) y tampoco el monto mínimo y máximo total adjudicado correspondiente a la firma PROSALUD FARMA S.A (801.600.000, según SICP) indicado en la Resolución de adjudicación D.G.O.C Nº 635/17 respectivamente (58.583.700.000) (8.721.600.000), por lo que solicitamos unificar datos, de modo que coincida entre los documentos de la adjudicación y lo cargado en el SICP.

Ana Paiva
Técnico Verificador
DNCP - DNC

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

- Consultamos a la Convocante el motivo por el cual los miembros del Comité de Evaluación que firmaron el informe de reevaluación de fecha 14 de noviembre de 2017, no son los mismos al informe de evaluación de fecha 19 de julio de 2017.

Enrique Vera
Procedimientos de SBE
DNCP - DNC

Mariela Zárate
Coordinadora SBE
DNCP

DNC/SBE/AP-

- Recordamos tener en cuenta las observaciones realizadas por Nota DNCP Nº 29.845 de fecha 16 de noviembre de 2017.

En este estado, le informamos que el mismo quedara sujeto a las correcciones que realicen y crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Técnica Verificador de SBE

V° B° Lic. Olga Candia
Jefa del Dpto. de Adjudicacion de SBE

V° B° Mariela Zárate Martínez
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/AP-